

	F-GC-29 Versión 1 Octubre 2016	EMPOCALDAS S.A E.S.P GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	
		LISTA CHEQUEO PAGO DE ACTAS - CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORIA	

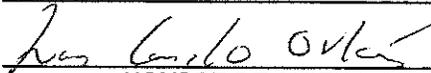
# CONTRATO Y AÑO	59	Acta N°	6	1. VALOR INICIAL (incluido IVA)	35.481.050.00
				2. VALOR ADICION (+)	
CONTRATISTA	MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ			3. VALOR TOTAL (1+2)	35.481.050.00
NIT O CC:	24.316.401			4. VALOR ACTAS ANTERIORES (-)	14.514.975.00
CDP (#, rubro y fecha)	00152 del 05 de enero de 2018			5. VALOR PRESENTE ACTA (-)	3.225.550.00
RP (#, rubro y fecha)	00142 del 12 de enero de 2018			6. VALOR NO EJECUTADO (3 - 4 - 5)	17.740.525.00

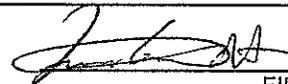
OBJETO DEL CONTRATO: Brindar asesoría y apoyo a la Jefatura de Control Disciplinario Interno de la Entidad, en los diferentes procedimientos disciplinarios y demás actuaciones que se adelanten en esta dependencia.

TIPO DE RECURSOS		CENTRO DE COSTOS y PROCEDIMIENTO	
DOCUMENTO VERIFICADOS			
			✓ # FOLIOS
1- Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).	X		
2- Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).	X		
3- Pagos SENA y ICBF.			
4- Evaluación del Supervisor Formato F-GC-18 (Solo aplica para el acta final)			
5- Planillas de pago con firma de los trabajadores (cuando se cuente con personal a cargo).			
6- Informe de actividades a cargo del Supervisor.	X		

Nota: Si pasados tres (3) días después del recibo de esta documentación el Supervisor del contrato no presenta correcciones, quedará en firme y será subida al SECOP.

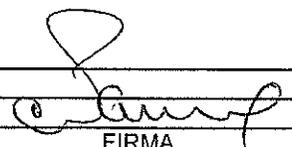
Secretaría General CERTIFICA que el Supervisor del Contrato entregó la documentación para ser archivada en la carpeta correspondiente.


NOMBRE DE QUIEN RECIBE

 03/07/2018
FIRMA

DOCUMENTOS ANEXOS CON DESTINO A TESORERIA		✓
Factura (Régimen Común) o Factura equivalente (régimen simplificado).		
Evaluación del Supervisor F-CG-18 (Solo aplica para el acta final).		
Informe de actividades a cargo del Supervisor.		
Copia del Registro Préstupuestal.		
Autoliquidaciones en Salud, Pensiones y Riesgos profesionales del personal empleado y del contratista (Personas naturales) o Certificado de Cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789/02 (Personas jurídicas).		
Distribución por centro de costos. Formato F-GF-32		

Fecha de presentación 29 DE JUNIO DE 2018

DATOS DEL SUPERVISOR		
Néstor Carmona Marín	Jefe Control Disciplinario Interno	
NOMBRE	CARGO	

DATOS PARA LA TRANSFERENCIA DE PAGOS		
86170250020	AHORROS	DAVIVIENDA
CUENTA	TIPO DE CUENTA	BANCO

F-GF-02
Versión 2
Enero de 2010

EMPOCALDAS S.A E.S.P
GESTION FINANCIERA
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS
NIT. 890.803.239.9

CENTRO DE COSTOS

CODIGO DEL PROCEDIMIENTO

No.6

REGIMEN COMUN, GRAN CONTRIBUYENTE, AUTORRETENEDOR
OFICINAS: CARRERA 23 No. 75-82 PBX. 8867080 FAX 8865566
FACTURA PARA REGIMEN SIMPLIFICADO
DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA
(LEY 788/2002, ART. 37 DECRETO 522/2003, ART 3)

CIUDAD Y FECHA: MANIZALES, 29 DE JUNIO DE 2018

NOMBRES Y APELLIDOS: MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ

CEDULA O NIT: 24.316.401 DE MANIZALES

DIRECCION: CALLE 12 NO. 2D-59 MANIZALES TEL 3128612621

DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN

POR CONCEPTO DE: BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA SECRETARIA GENERAL DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y DEMAS ACTUACIONES QUE SE ADELANTAN EN ESTA DEPENDENCIA.

SUBTOTAL: \$3.225.550.00

RETENCION RENTA: \$

IVA ASUMIDO (): \$

\$ 3.225.550.00



FIRMA DE ACEPTACION CONTRATISTA

C.C. 24.316.401 DE MANIZALES

ACTA DE PAGO No. 06

CONTRATO: No. 0059 de Enero 11 de 2018

OBJETO: BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA JEFATURA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE LA ENTIDAD EN LOS DIFERENTES PROCESOS DISCIPLINARIOS Y DEMAS ACTUACIONES QUE SE ADELANTEN EN ESTA DEPENDENCIA.

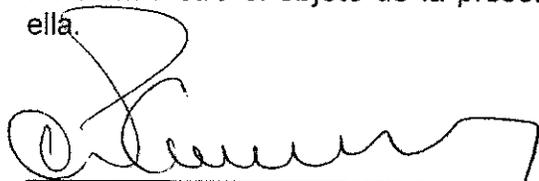
CONTRATISTA: MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ

VALOR DEL ACTA \$ 3.225.550.00

En el Municipio de Manizales Caldas, a los 29 días del mes de Junio del 2018, se reunieron: el Doctor NESTOR CARMONA MARIN, Jefe Control Disciplinario Interno, en representación de la Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P y la Contratista MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ con el fin de dar trámite al sexto pago del Contrato No. 0059 de Enero 11 del 2018 por valor de \$ 3.225.550.00

ACTA No 5	3.225.550.00
VALOR EJECUTADO	14.514.975.00
POR EJECUTAR	17.740.525.00

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por quienes intervienen en ella.


NESTOR CARMONA MARIN
Jefe Control Disciplinario Interno
Supervisor

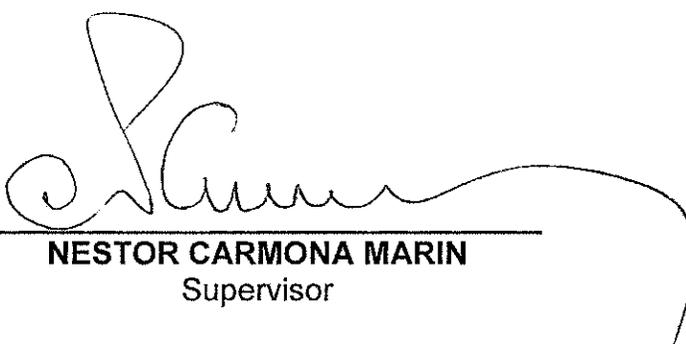

MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ
Contratista

**EL JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE
EMPOCALDAS S.A E.S.P EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO
No. 0059 DE 2018**

CERTIFICA:

Que el contratista **MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ**, identificada con la cédula de Ciudadanía No.24.316.401 de Manizales-Caldas, cumplió con las actividades durante el mes de Junio del 2018.

Para constancia se firma el 29 de Junio del 2018.



NESTOR CARMONA MARIN
Supervisor

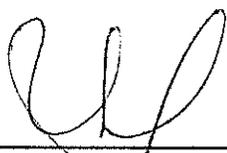
Señores
EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
Manizales, Caldas

Asunto: Certificación

MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 24.316.401 de Manizales-Caldas, certifico bajo la Gravedad de Juramento que:

- Pertenezco al Régimen Simplificado.
- En la actualidad cuento con un único Contrato de Prestación de Servicios, con EMPOCALDAS S.A. E.S.P. -NIT. 890.803.239-, Número 0059 del 11 de Enero de 2018 , por un término de once (11) meses, con acta de Inicio de fecha 16 de Enero, por un valor de Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos ochenta y un mil cincuenta Pesos M/Cte. (\$ 35.481.050).

Para efectos de lo anterior, se firma el 29 Junio de 2018.



MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ
CONTRATISTA

Manizales, Junio 30 del 2018

Doctor

NESTOR CARMONA MARIN.

JEFE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO

Supervisor Contrato 059/2018.

REFERENCIA: Actividades realizadas durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de Junio del 2018.

1.- Asesoría de carácter jurídico en el desarrollo de los procesos disciplinarios adelantados en la Unidad.

Se estuvo atenta a prestar asesoría.

2.- Evaluar las quejas e informes que lleguen a la Unidad de Control Disciplinario.

Se evaluaron las quejas recibidas en la Unidad de Control Disciplinario Interno, con el fin de aperturar la respectiva Indagación o Investigación, los autos inhibitorios y los oficios a expedir dentro de los mismos.

3.- Asistir a las audiencias de los procesos disciplinarios que se adelanten en la Unidad.

- 1.- Declaración Juramentada Natalia Rendón. Proceso Radicado 02-11-2017
- 2.- Declaración Juramentada José Oscar Bedoya Proceso Radicado 02-03-217
- 3.- Declaración Juramentada André Felipe Tabba. Proceso Radicado 02-03-2017
- 4.- Declaración Juramentada Juan Pablo Tobón. Proceso Radicado 02-10-217
- 5.- Declaración Juramentada José Guillermo Giraldo G.. Proceso Radicado 01-08-2018
- 6.- Declaración Juramentada José Oscar Bedoya Proceso Radicado 01-08-2018
- 7.- Declaración Juramentada Andrés Chaverra. Proceso Radicado 02-03-2017
- 8.- Declaración Juramentada José Guillermo Bedoya. Proceso Radicado 02-03-217
- 9.- Declaración Juramentada Ángela M. Zuluaga. Proceso Radicado 02-12-2017
- 10.- Declaración Juramentada Nubia Yaneth Galvis Proceso Radicado 01-02-218
- 11.- Declaración Juramentada Cesar Augusto Grajales. Proceso Radicado 02-09-2017
- 12.- Declaración Juramentada John Jairo García Ospina. Proceso Radicado 02-12-2017
- 13.- Versión Libre Juan Carlos Capera. Proceso Radicado 02-08-2017

4.- Registrar las actuaciones de la Unidad de Control Disciplinario en el libro radicator destinado para tal efecto.

Se registraron las siguientes actuaciones:

- 1.- Oficio U.C.D.I. 2018-II-00004418 dirigido a José Luis Arias. Proceso Radicado 02-12-2017
- 2.- Oficio U.C.D.I. 2018-II-00004420 dirigido a Procuraduría General. Proceso Radicado 02-12-2017
- 3.- Oficio U.C.D.I. 2018-II-00004424 dirigido a Diana Orozco. Proceso Radicado 01-12-017
- 4.- Oficio U.C.D.I. 2018-II-00004585 dirigido a André Felipe Tabba. Proceso Radicado 01-11-2018.
- 5.- Oficio U.C.D.I. 2018-II-00004670 dirigido a Nubia Yaneth Galvis. Proceso Radicado 01-13-2018
- 6.- Oficio U.C.D.I. 2018-II-00004831 dirigido a Sandra Cardona. Proceso Radicado 01-14-2017

5.- Sustanciar citaciones, comunicaciones, oficios y notificaciones y/o audiencias dentro del término de ley.

Relacionadas en numeral 4.

6.- Sustanciar autos de apertura de investigación disciplinaria e indagaciones preliminares.

- 1.- Auto Indagación Preliminar contra Servidores Públicos Indeterminados. Proceso 01-11-2018
- 2.- Auto Indagación Preliminar contra Servidores Públicos Indeterminados. Proceso 01-12-2018
- 3.- Auto Indagación Preliminar contra Servidores Públicos Indeterminados. Proceso 01-13- -2018
- 4.- Auto Investigación Disciplinaria Sandra Cardona. Proceso 01-14-201.

7.- Apoyo al reporte de indicadores correspondientes a la Gestión de la Unidad de Control Disciplinario Interno contemplados en el Sistema de Gestión de Calidad.

Se estuvo atenta a suministrar información al Jefe de Gestión de Calidad.

8.- Sustanciar respuestas a los requerimientos relacionados con el estado de las quejas y/o procedimientos solicitados por las diferentes instancias.

Se estuvo atenta a requerimientos

9.- Las demás que sean requeridos.

- 1.- Auto terminación y archivo proceso radicado 02-12-2016.

10.- Cancelar oportunamente los valores correspondientes al Sistema de Seguridad Social.

Se canceló principios mes.

11.- Presentar informes de las actividades realizadas indicando el cumplimiento de funciones.

Se cumple con el presente informe.

Atentamente



**MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ
CONTRATISTA CONTRATO 059/2018**

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

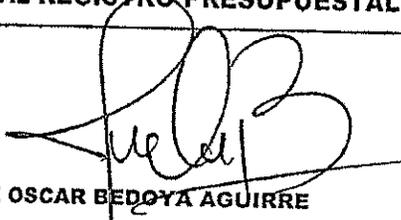
REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 000142

FECHA DE EXPEDICION 2018/01/12
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000152
COMPROMISO QUE AMPARA CONTRATO N° 0059 ENE 11 DE 2018 BRINDAR ASESORIA Y APOYO A LA JEFATURA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE LA ENTIDAD
BENEFICIARIO MOLINA LOPEZ MARTHA LUCIA
C.C NRO 24316401

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
21010201	Honorarios Profesionales (consultorias y asesorias)	35,481,050
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		35,481,050


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto

PLAZO DE EJECUCION 350 DIAS

Señor(a):
MOLINA LOPEZ MARTHA LUCIA
CALLE 22 NR 4 - 75
MANIZALES CALDAS

ISS - Centro Administrativo Nacional CAN - Apartado Aéreo 5083 - Cable "ISS" - Bogotá - Colombia

ISS-CAN-SISTEMAS-IV37

RESOLUCION N° 004196 DE 2009

Por la cual se resuelve una solicitud de Prestaciones Económicas en el Sistema General de Pensiones - Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida.

EL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES - SECCIONAL CALDAS

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que el día 20 de MAYO de 2009, el asegurado(a) MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ, con fecha de nacimiento 12 de MAYO de 1954, C.C. 24,331,401, afiliación 924316401 de la Seccional CALDAS elevó solicitud de pensión por vejez, teniendo como último patrono INDEPENDIENTE Patronal 00024316401.

Que según lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley 100 de 1993, el régimen de transición se aplica a quienes al momento de entrar en vigencia el nuevo sistema general de pensiones tenían 35 años la mujer o 40 años el hombre o 12 años de servicios cotizados, para reconocer la pensión con la edad, tiempo y monto en él establecida.

Que el régimen aplicable en transición para los afiliados al ISS exige tener 60 años o más de edad el hombre o 55 la mujer y 500 semanas pagadas dentro de los últimos 20 años anteriores al cumplimiento de la referida edad o 1000 semanas cotizadas en cualquier época, para adquirir el derecho a la pensión, según lo dispuesto por el artículo 12 del Acuerdo 049 de 1990, aprobado por el Decreto 758 del mismo año.

Que en el caso concreto del peticionario, se cumplen las condiciones anteriormente indicadas para ser beneficiario del régimen de transición y cumple los requisitos de edad y semanas exigidos para adquirir el pretendido derecho, razón por la cual se procederá a conceder la pensión de vejez solicitada a partir del 12 de MAYO de 2009.

Que en consecuencia,

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer pensión por vejez a el (a) asegurado(a) MARTHA LUCIA MOLINA LOPEZ.

A PARTIR DE	PENSION	
12 MAY 2009	1,423,793	
Valor Pension Retroactiva		2,325,529
Mas Primes Retroactivas.		1,423,793
Total Valor a Pagar		3,749,322

La liquidación se base en 1,354 semanas cotizadas, con ingreso base de liquidación \$ 1,501,992.00 al cual se le aplicó una tasa de reemplazo equivalente al 90.00%

ARTICULO SEGUNDO: Los valores reconocidos en la presente resolución serán incluidos en la nómina del mes de JULIO, la cual se cancela a partir del 03 de AGOSTO de 2009, a través de BANCO BOGOTA CTRL PG MANIZALES CALLE 22 # 2222 Cuenta: 0000024316401.

Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con lo dispuesto por el código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en MANIZALES, a los 26 días del mes de JUNIO de 2009

Luz Fanny Muñoz Arias
Directora Dependencia de Pensionado

